



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D N° 793/2019

“POR LA CUAL SE DECLARA ASUETO ACADÉMICO EN LA SEDE ISLA BOGADO - LUQUE, EL DÍA LUNES 07 DE OCTUBRE DE 2019, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO”

San Lorenzo, Campus de la UNA, 02 de octubre de 2019

VISTO:

- ❖ Lo dispuesto en el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- ❖ La Nota N° 300/D/IPT/2019 de fecha 01 de octubre de 2019, presentada por el Prof. Lic. Manuel Velázquez, Director del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones – IPT, en la cual solicita una pausa para las actividades laborales de dicha institución, el día lunes 07 de octubre de 2019, fecha en que se conmemora en la Ciudad de Luque el día de la Virgen del Rosario, Patrona de la Comunidad; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 84 Inc. f) faculta al Señor Decano a adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Que, asimismo en el Art. 84 Inc. m) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, el Señor Decano emite la resolución de la suspensión de las actividades académicas en la Sede Isla Bogado - Luque, considerando que el día lunes 07 de octubre, se conmemora el Día de la Virgen del Rosario, Patrona de la Comunidad.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

RESUELVE:

Art.1º) Declarar Asueto Académico Ad Referéndum del Consejo Directivo, en la Sede Isla Bogado - Luque, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, el día **lunes 07 de octubre de 2019, por las razones expuestas en el visto y considerando de la presente resolución.**

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario



Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano

